

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 82 Martes 6 de abril de 2021 Sec. V-B. Pág. 21269

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16587 Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de varias concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés.

En sesión celebrada con fecha 16 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de las siguientes concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés, para la ocupación de los locales existentes en las naves de armadores, con destino a almacén de material relacionado con dicha actividad:

Titular	Local	Superficie ocupada	Plazo	Tasa ocupación	Tasa actividad
-Gándara C.B.	№ 9-nave 2	47,80 m²	4 años	786,24 €/año	1% vol. negocio para un volumen minimo 60.000 €/año
-Santanina, C.B.	N° 3-nave 2	47,80 m²	4 años	786,24 €/año	
-Japofish, S.A.	Nº 31-nave 1	48,00 m²	4 años	799,82 €/año	
-Barcos del Muelle, S.L.	Nº 27-nave 1	48,00 m²	4 años	799,82 €/año	
-Jairo García Prieto	Nº 23-nave 1	47,75 m²	4 años	795,66 €/año	
-José Balayo, S.L. Unipersonal	Nº 16-nave 1	48,00 m²	4 años	799,82 €/año	
-José Balayo, S.L. Unipersonal	Nº 14-nave 1	47,75 m²	4 años	795,66 €/año	
-José Balayo, S.L. Unipersonal	Nº 12-nave 1	47,75 m²	4 años	795,66 €/año	
-Japofish, S.A.	Nº 10-nave 1	47,75 m²	4 años	795,66 €/año	
-Nieto Burela, S.L.	Nº 5-nave 1	48,00 m²	4 años	799,82 €/año	
-Eduardo José Vázquez Domínguez	Nº 1-nave 1	48,00 m²	4 años	799,82 €/año	
-Pesquerías Cudillero Luanco, S.L.	Nº 2-nave 1	47,75 m²	4 años	795,66 €/año	"
-Pesqueras Santamarina, S.A.	Nº 29-nave 1	47,75 m²	4 años	795,66 €/año	

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 29 de marzo de 2021.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A210020038-1